



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00201641-UNC-ME#FCQ- Asig Complem. Dr. Asís

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 5 del expte. de referencia , por el Director Alterno de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Dr. Martín Theumer, en el sentido que se abone al Dr. Ramón Asís, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas y coordinación en dicha carrera, durante los meses de Febrero a Julio del corriente año;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

El V°B° de la Directora de la Escuela de Posgrado en orden 3 del expte. mencionado;

Que a orden 11 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Julio/20**, al Dr. Ramón **ASIS (Legajo 36.610)** por el importe bruto mensual de **\$ 16.064,26** (Pesos Dieciséis Mil Sesenta y Cuatro con 26/100).-

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas del FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16.-**

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

